

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.334

Sábado 27 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

### Normas Particulares

CVE 2746493

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

### EXTRACTO 24-SP125127

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones la solicitud, presentada por la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 96.806.980-2, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por los decretos supremos N° 145 y N° 146, ambos de 1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y sus modificaciones posteriores, a objeto de:

1. Autorízase a la concesionaria a instalar, operar y explotar una (1) Estación Base en una (1) nueva infraestructura de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características Técnicas Comunes de la Estación Base						
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante		Potencia de Salida (Watts)
1.850 - 1.865 1.930 - 1.945	Decreto supremo N°145 de 1997	LTE	15M0D7WWF	Antenas Direccionales, ganancia máxima 16,8 dBi		40
1.895 - 1.910 1.975 - 1.990	Decreto supremo N°146 de 1997		10M0D7WWF			

Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)			Etapas			
				Latitud S.		Longitud O.				
				Grad.	Min.	Seg.				
Estación Metrotrén Requínoa	Estación Requínoa Lote 2, Km 96.4 a 300 m de calle Juan Lobos por Ruta H-409	Requínoa	del Libertador General Bernardo O'Higgins	34	17	9.40	70	48	52.30	1

Características tipo de soporte					Etapas
Nombre		Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización	
Estación Metrotrén Requínoa		Monoposte	24	1	1

2. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 [mes]	21 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

CVE 2746493

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Las Estación Base se conectará a la red existente a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

